UOC_DPE Nº 018/2018.

Asunción, 15 de febrero de 2018.

Abogado
Santiago Jure, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Ref.: Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Institución – ADICIÓN DE PAC.

Me dirijo a usted con relación a lo establecido en el Artículo 12 de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"; que en su última parte señala: "*Aunque no constituirá un compromiso de contratación, será obligatorio contar con el citado programa para la ejecución del presupuesto de cada año, el cual solo por causas debidamente justificadas, podrá ser adicionado, modificado, suspendido o cancelado*".

En ese sentido solicito la **ADICIÓN DE UN NUEVO LLAMADO**, del **PAC 2PM/2018** para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA MAQUINA BPS 1040 SB DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**, bajo la modalidad de **Licitación Pública Nacional.**

El Valor total de la Contratación es de ₲. 2.040.000.000.- (Plurianual) por 24 meses y afecta a la **CATEGORIA– "2000 – Servicios"** del PRESUPUESTO DE COSTO DE POLITICA MONETARIA, conforme a la Resolución G.G. N° 122/2010 del 11/08/2010 de la Gerencia General y la Resolución N° 17, Acta N° 41 del 15/06/2010 del Directorio del BCP, en el marco a lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley N° 3974/10 "QUE DEFINE DIVERSOS ASPECTOS DEL PRESUPUESTO RELACIONADO CON LA POLITICA MONETARIA DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY".

El presente pedido es adicionado por autorización de la máxima autoridad institucional conforme al Art. N° 1 de la Res. N° 6, Acta N° 9 del Directorio del BCP de fecha 15/02/18.

El procedimiento de contratación será realizado, en el marco de la "Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, Decreto Reglamentario Nº 21909", y sus modificaciones respectivas.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo, atentamente.

ALBA PATRICIA GALEANO, Directora.
Unidad Operativa de Contratación.

S.G.G.A.F. - GPL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY